

CONTRATO DE TRANSPORTE

GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS

No.
CONTRATO

TRANSPORTADOR 1:	UBER ANDRES BETANCUR CARDONA		
NIT-CC 1:	1046915442	TELEFONO:	3105160855
CONTRANTANTE:	CESAR AUGUSTO TANGARIFE		
NIT - CC	75065235	TELEFONO	3215600688
DIRECCION:	CRA 67# 42 97	EMAIL:	ANITA.JOJOA86@GMAIL.COM
NOMBRE R/L	CESAR AUGUSTO TANGARIFE	CC	75065235
OBJETO DEL CONTRATO:	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.		
CONVENIO			
NUMERO RDO		FECHA RDO	VIGENCIA

CONDICIONES DEL CONTRATO

VEHICULO	PLACA: JYY217 No INTERNO 015	MODELO: 2023 CLASE: MICROBUS	MARCA # PASAJEROS A MOVILIZAR C/T 15	RENAULT MASTER
DURACIÓN	El presente contrato se entenderá en días calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación			
	FECHA DE INICIO	DIA 22	MES MARZO	AÑO 2024
	FECHA DE TERMINA	DIA 27	MES MARZO	AÑO 2024
VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato se establece en \$ 800.000			
FORMA DE PAGO	El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.		VALOR TOTAL 800.000	EFFECTIVO
	ANTICIPO	SI _____ NO _____	V ANT	
	VALOR REST	\$ _____		
	FECHA PAGO	DIA 28	MES MARZO	AÑO 2024
OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecidos siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes C) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos		
	CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. 10802498509 de (H__ / C__) del banco BANCOLOMBIA b) Informar los pasajeros a transportar; c) si el cambio de recorrido está fuera del radio de acción acordado por la distancia, está sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.		
PRESTACIÓN DEL SERVICIO	ORIGEN	MEDELLIN- AEROPUERTO JMC- EL RETIRO	HORA SALIDA 5 AM	
	DESTINO	EL RETIRO-AEROPUERTO JMC-MEDELLIN	HORA LLEGADA 11PM	
	AREA DE OPERACION	Municipal ____ A. Metropolitana SI Departamental ____ Nacional ____		
	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN			
	No. PASAJEROS	15		
RESPONSABLE CONTRATO	NOMBRE CESAR AUGUSTO TANGARIFE		CC 75065235	TELEFONO 3215600688

Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículos de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciera el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.

El presente contrato se suscribe en la Ciudad de MEDELLIN A los días 22 Del mes/año 03/2024

Uber Andres Betancur

CC. TRANSPORTADOR

CC:

CONTRATANTE